10/05

Gmail

Telegrama Ley Nº 23.789

Más de 30 palabras

A CD 22538549 7

CORREO ARGENTINO
CORREO OFICIAL

DESTINATARIO	REMITENTE
SUMINISTRA S.R.L. CUIT 30-57022013-2	CASELLI CRISTIAN MAXIMILIANO
Apellido y nombre o razón social	Apellido y nombre
EMPRESA SERVICIOS EVENTUALES	C.U.I.L.: 20-38943568-7
Ramo o actividad principal	DNI Nº
MARCELO T DE ALVEAR 1350 P.B. 1058	BAGNAT 2680 1714
Domicilio laboral	Domicilio real Código Postal
CABA	ITUZAINGO
Localidad	Localidad Provincia

09/05/2023
Fecha

CD 22538549 7 Correo Argentino DOCUMENTO
E CD 22538549 7 CD 22538549 7

Correo Argentino
REPÚBLICA ARGENTINA

Por intermedio de la presente procedo a rechazo de [illegible]7911 por falsa, mendaz, temeraria, improcedente y ajena a la realidad de los hechos. Es palmaria su mala fe al negar la realidad de los planteos efectuados por esta parte; en consecuencia, pese a haber sido debidamente intimado a cesar en su actitud y ante su negativa expresa a: **1)** Registrar correctamente la relación laboral que nos une conforme Fecha real de ingreso 09/03/2022, remuneración real $92.423.-, (pagadera por deposito bancario en el Banco Itau), conforme CCT aplicable 130/75, categoría laboral CAJERO, horario de trabajo de lunes a lunes con un franco horarios rotativos desde las 07.00 am hasta las 16.00 pm, efectuando tareas como cajero en el supermercado Carrefour de la localidad de Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires. **2)** Registrar correctamente la relación laboral que nos une, y consignar la verdadera categoría del suscripto como CAJERO y no como repositor como falsamente consigna. **3)** Abonar Vacaciones 2022 jamás abonados al suscripto. **4)** Acreditar el pago de aportes previsionales y de obra social desde mi real fecha de ingreso y en base a mi real remuneración, haciendo entrega del duplicado de los recibos correspondientes conforme a derecho. 5) Abonar diferencias salariales respecto de mi sueldo básico que actualmente se encuentra en el orden de $175.203.52.- según escala salarial CCT aplicable 130/75 **6)** Abonar plus de caja, jamás abonado al suscripto. **6)** Abonar horas extras al 50 y al 100% jamás abonadas al suscripto.- **7)** Otorgar tareas conforme horarios establecidos a los fines de posibilitar la continuación de los estudios profesionales del suscripto, es que hago efectivos los apercibimientos allí dispuestos y en consecuencia me **CONSIDERO GRAVEMENTE INJURIADO Y DESPEDIDO POR SU EXCLUSIVA CULPA Y RESPONSABILIDAD**. En Consecuencia, procedo a intimarlo plazo de ley, proceda a abonar las indemnizaciones correspondientes por despido incausado, abonado antigüedad, preaviso y su sac, integración mes despido y su sac, aguinaldo, vacaciones proporcionales, y demás rubros planteados en mis epistolares, ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales tendientes a obtener su cobro. Mismo plazo proceda a hacer entrega del certificado al que alude el art. 80 LCT, ello bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 45 ley 25.345. Queda ud. Debidamente notificado e intimado de pago. CIERRO INTERCAMBIO EPISTOLAR.

.....
CASELLI CRISTIAN MAXIMILIANO
D.N.I. N° 38.943.568

CORREO ARGENTINO
- 9 MAY 2023
SUC MORON
MISIONES

1 ☐ 2 - Comunicación de ausencia ☐ 3 - Otro tipo de comunicación ☑

- Comunicación de renuncia

Este telegrama fue entregado por el correo a la parte receptora respetando el contenido consignado por el remitente bajo su responsabilidad.

MTSS Ministerio de Trabajo y Seguridad Social